

**ACTA CD 10/2018**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31

**ACTA CD 10/2018.-** En la Ciudad de San Salvador, a las diez horas del día siete de marzo del año dos mil dieciocho. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente; Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Vicepresidente; Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Director Secretario; Licenciada Ana Elsa Jaimes de Corleto, Directora Propietaria; Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos, Director Propietario; Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa, Director Propietario; Doctor Carlos Alexis Portillo Alvarez, Director Suplente.- Ausente con excusa: Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez.- Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD 09/2018.- III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS.- VI.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- CONSIDERACION DEL ACTA CD 09/2018.-** Se dió lectura al acta mencionada y fue aprobada.- **III.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: Que este día se revisó el proyecto de contrato a firmar con la empresa TECNO IN y se ha remitido al Licenciado \_\_\_\_\_, para que coordine con la persona designada por dicha empresa, para la formalización del mismo a la brevedad posible.- El Consejo Directivo toma nota.- **IV.- INFORMES DE LA GERENCIA.** El Licenciado \_\_\_\_\_, informa: a) Que mediante nota de fecha cinco de los corrientes, el Licenciado \_\_\_\_\_, Auditor Externo de la Caja, remite el dictamen de auditoria externa, relativo al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete, el cual contiene: 1. Informe del auditor independiente sobre Aspectos Financieros, sobre Aspectos de Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Leyes Aplicables, sobre Aspectos de Control Interno.- 2. Estados financieros comparativos, Estados de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. El Consejo Directivo toma nota y **ACUERDA:** Aprobar el dictamen de auditoria externa para el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de

1 dos mil diecisiete; b) Que mediante memorándum de fecha dos de los corrientes, la Licenciada  
2 , informa sobre la gestión de afiliación realizada durante el mes de febrero, por  
3 Promotoras, Cobradores, Encargadas de Agencia, etcétera.- El Consejo Directivo toma nota y  
4 ACUERDA: Que la Gerencia notifique por escrito a la Jefe de la Unidad de Afiliación, que ella  
5 también debe cumplir las metas mensuales de afiliación; c) Que mediante memorándum de fecha seis  
6 de los corrientes, el Licenciado , Jefe de la Unidad Financiera, remite un  
7 ejemplar del Programa Presupuestario con Enfoque de resultados de la Caja Mutual del Abogado de  
8 El Salvador, con el visto bueno del Ministerio de Hacienda, asesorado y validado por la Dirección  
9 General de Presupuesto. Asimismo informa que dicho programa presupuestario entrará en vigencia a  
10 partir del ejercicio económico dos mil diecinueve, por lo que solicita autorización para hacer los  
11 trámites de investigación para la adopción de la plataforma informática del SAFI II, ya que esta  
12 plataforma es indispensable para la implementación de los Programas Presupuestarios con enfoque  
13 de resultados, El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar se inicien los trámites correspondientes,  
14 para la adopción de la plataforma informática del SAFI II; d) Que cumpliendo con lo establecido en  
15 el Artículo Cincuenta y Tres de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad Social del Abogado,  
16 se publicó con fecha seis de marzo del presente año, la convocatoria de la Asamblea General de  
17 Afiliados a realizarse el veintiuno de marzo próxima.- El Consejo Directivo toma nota; e) Se informa  
18 que el señor , vigilante de esta institución, hará efectivas sus vacaciones  
19 anuales, correspondientes al período de enero de dos mil diecisiete a enero de dos mil dieciocho, del  
20 dieciséis al treinta de marzo del presente año. El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar las  
21 vacaciones anuales al señor y se delega al señor  
22 para que cubra los días de vacación del señor ; f) Que se presenta a este  
23 Consejo Directivo para su aprobación los periodos de vacaciones anuales colectivas para todo el  
24 personal de oficina central y agencias, para el año dos mil dieciocho, tomando en cuenta lo  
25 establecidos en los artículos ciento setenta y ocho e inciso segundo del artículo ciento ochenta y nueve  
26 del Código de Trabajo, las cuales están programadas de la siguiente manera: Semana Santa, del  
27 veintiséis de marzo al dos de abril; Fiestas Agostinas, del uno al siete de agosto; Fiestas Navideñas,  
28 del veinticuatro al treinta y uno de diciembre; todas las fechas inclusive, del año dos mil dieciocho;  
29 El Consejo Directivo, ACUERDA: Aprobar dicha calendarización de vacaciones anuales colectivas,  
30 debiendo comunicar el señor Gerente al personal de la Institución; g) Que el Licenciado  
31 , Jefe de la Unidad Financiera, remite el detalle de los cobros efectuados y no reportados por  
32 el señor , quien se desempeñó como Cobrador en la Agencia de la Caja en San  
33 Miguel, el cual asciende a un total de Novecientos Dieciséis punto Cincuenta y Cinco Dólares de los

1 Estados Unidos de América, a esta fecha.- El Consejo Directivo ACUERDA: autoriza al Licenciado  
2 , para que promueva la conciliación, se hagan las deducciones respectivas  
3 y las gestiones necesarias a fin que la Caja reciba el reintegro de las cuotas cobradas y no reportadas  
4 por el señor Eliezer Ramón Beltrán; h) Que se remiten memorándum de la señora  
5 , en los que solicita se autoricen los reintegros siguientes: al Licenciado la  
6 cantidad de Veintiuno punto Treinta Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de pago  
7 indebido de cuotas de afiliación de julio a diciembre de dos mil diecisiete, ya que a la fecha en la que  
8 fueron canceladas el Licenciado ya se encontraba caducado en el sistema debido a la  
9 mora en el pago de tres cuotas consecutivas, en base al Artículo Treinta y Seis, inciso segundo de la  
10 Ley del Régimen de Previsión y Seguridad del Abogado; a la Licenciada M  
11 , la cantidad de Quince punto Noventa y Seis Dólares de los Estados Unidos de América, en  
12 concepto de pago indebido de cuotas de afiliación de septiembre a noviembre de dos mil diecisiete,  
13 ya que a la fecha en la que fueron canceladas la Licenciada , ya  
14 se encontraba caducada en el sistema debido a la mora en el pago de tres cuotas consecutivas, en  
15 base al Artículo Treinta y Seis, inciso segundo de la Ley del Régimen de Previsión y Seguridad del  
16 Abogado y a la Licenciada , la cantidad de Diez punto  
17 Sesenta y Cinco Dólares de los Estados Unidos de América, en concepto de pago indebido de cuotas  
18 de afiliación de septiembre a noviembre de dos mil diecisiete, ya que a la fecha en la que fueron  
19 canceladas la Licenciada , se encontraba inactiva y al  
20 ofrecerle el reinicio de su cuenta, manifestó no estar interesada y solicitó la devolución de las cuotas  
21 pagadas indebidamente.- El Consejo Directivo ACUERDA: autorizar los reintegros en la forma  
22 detallada; i) que el día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, falleció la Licenciada  
23 , quien estaba afiliada a la Caja desde el mes de enero de dos mil diez, bajo la  
24 prestación de Seguro Familiar contratada por el afiliado Licenciado  
25 , con un Seguro de Vida por Diez Mil Doscientos Ochenta y Cinco punto Setenta y Un  
26 Dólares y Auxilio de Sepelio por Un Mil Ciento Cuarenta y Dos punto Ochenta y Seis Dólares; que  
27 según registro de beneficiarios, dejó como beneficiario del Auxilio de Sepelio a  
28 y del Seguro de Vida a ,  
29 , en una proporción del treinta y tres punto treinta y tres por ciento para cada una y  
30 , en una proporción del treinta y tres punto treinta y cuatro por  
31 ciento. El Consejo Directivo, en base a la facultad que le concede el Artículo dieciséis, literal g) de  
32 la Ley de CAMUDASAL, toma el siguiente Acuerdo: SVF- CERO CERO UNO / DOS MIL  
33 DIECIOCHO. Que estando comprobado el fallecimiento de la Licenciada



1 al Licenciado \_\_\_\_\_, la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cuatro punto  
2 Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, que corresponde a reintegro por  
3 préstamo personal cancelado, con referencia LPPP-023-2014 y al Licenciado  
4 \_\_\_\_\_, la cantidad de Doscientos Cuarenta y Cinco punto Cero Seis Dólares de los  
5 Estados Unidos de América.- El Consejo Directivo, ACUERDA: Autorizar los reintegros  
6 detallados; c) El Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, expresa que como resultado de las  
7 publicaciones en los clasificados de El Diario de Hoy, se han mostrado personas interesadas en  
8 los inmuebles que la Caja tiene a la venta, que dichas publicaciones están por finalizar el día  
9 sábado diez de los corrientes, por lo que considera necesario que el anuncio se siga publicando  
10 con el objetivo de concretar la venta de uno o todos los inmuebles.- El Consejo Directivo  
11 ACUERDA: autorizar que se siga publicando en El Diario de Hoy el clasificado con el detalle  
12 de los inmuebles que la Caja tiene en venta, el cual tiene un costo de Noventa y Seis punto  
13 Cincuenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América; d) Que la Unidad Financiero  
14 Contable, presenta las disponibilidades a esta fecha.- El Consejo Directivo, toma nota.- No  
15 habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye esta acta, la cual firmamos.

16

17

18 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero  
19 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda  
Director Vicepresidente.

20

21

22 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña  
23 Director Secretario

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto  
Directora Propietaria.

24

25

26 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa  
27 Director Propietario.

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos  
Director Propietario.

28

29

30 Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez  
31 Director Suplente

Dr. Carlos Alexis Portillo Alvarez  
Director Suplente

1

2

3

4

5